



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 023-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 03 de marzo del 2025.

#### VISTO:

El Informe N° 0099-2025-OPPyMI-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi vía transferencia de partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 025-2025-EF, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en lo referente a las modificaciones presupuestarias establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; asimismo, el numeral 2 del artículo antes citado señala que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, de acuerdo al numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto acotado en el párrafo precedentes, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 20.2 del Artículo 20°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Asimismo, de acuerdo al numeral 27.2 del Artículo 27, del mismo dispositivo, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 934 866 599,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales para financiar la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



continuidad de la ejecución de diversas inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 (...).y según su Anexo se puede apreciar los montos a transferir a favor de los gobiernos locales, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Tarucachi la asignación total de S/. 952,956.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), a fin de financiar la continuidad del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL, PEATONAL EN EL SECTOR TALAVIRA DEL DISTRITO DE SITAJARA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2591687.

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 025-2025-EF, señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 0099-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita se emita acto resolutivo mediante el cual se autorice la Incorporación de mayores fondos públicos vía transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi por un monto de S/. 952,956.00 (Novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 952,956.00 (Novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### TIPO DE MODIFICACIÓN: 001 Transferencia de Partidas

##### EGRESOS

##### EN SOLES:

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 230407 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

PROGRAMA

: 0138 REDUCCION DEL COSTO TIEMPO E INSEGURIDAD  
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO

: 2591687 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD  
VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL,  
PEATONAL EN EL SECTOR TALAVIRA DEL DISTRITO DE  
SITAJARA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL  
DEPARTAMENTO DE TACNA.

ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CLASIFICADOR DE GASTOS

: 4000075 CONSTRUCCIÓN VIA LOCAL  
: 1. RECURSOS ORDINARIOS  
: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
6 GASTOS CAPITAL  
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL PLIEGO

S/. 952,956.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y demás instancias pertinentes conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE